



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 101-2022-GRU-GGR

Pucallpa,

14 MAR. 2022

VISTOS: LA RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 043-2022-GRU-GGR, INFORME N°099-2022-GRU-GRI-LRLM, INFORME N°646-2022-GRU-GRI-SGO, OFICIO N° 0907-2022-GRU-GGR-GRI, y demás antecedentes:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por los Artículos 190° y 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece que los gobiernos regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, con fecha 05 de febrero de 2021, el Gobierno Regional de Ucayali y el "CONSORCIO AMAZONICO", integrado por SERVICIOS GENERALES ASCONSULT S.R.L., Y ANDRES MARCHAND RAMOS, suscribieron el CONTRATO DE SUPERVISIÓN DE OBRA N° 005-2021-GRU-GGR, para la contratación del servicio de CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO Y COMPLEMENTARIO DE LA I.E. N° 65169 CASERIO JORDAN DEL DISTRITO DE CALLERIA – PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – DEPARTAMENTO DE UCAYALI", por la suma de S/ 101,000.00 (Ciento Un Mil y 00/100 Soles), excluido IGV, fijándose CIENTO CINCUENTA (150) días calendario, como plazo de ejecución contractual;

Que, el contrato antes referido, está regulado, por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°043-2022-GRU-GGR, se resolvió en su ARTICULO PRIMERO: APROBAR LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE SUPERVISIÓN DE OBRA N° 005-2021-GRU-GGR, de fecha 05 de febrero de 2021, para la contratación del servicio de CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO Y COMPLEMENTARIO DE LA I.E. N° 65169 CASERIO JORDAN DEL DISTRITO DE CALLERIA – PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – DEPARTAMENTO DE UCAYALI", por la suma de S/ 101,020.93 (Ciento Un Mil Veinte y 93/100 Soles) excluido IGV, conforme lo indicado en el INFORME N° 0747-2021-GRU-GGR-GRI-LRLM, de fecha 20 de diciembre de 2021;

Que, mediante INFORME N°099-2022-GRU-GRI-LRLM, de fecha 09 de febrero de 2022, la Especialista en Liquidación, solicito incluir en el considerando de la RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 043-2022-GRU-GGR, sus cálculos realizados de la liquidación de supervisión de obra, para su verificación por parte de la Oficina de Tesorería. informe técnico asumido por la Sub Gerencia de Obras, mediante INFORME N°646-2022-GRU-GRI-SGO, de fecha 11 de febrero de 2022 y ratificado por la Gerencia Regional de Infraestructura mediante OFICIO N°0907-2022-GRU-GGR-GRI, de fecha 02 de marzo de 2022;

Que, el presente acto resolutivo es emitido en función a los Principios de presunción de veracidad; de buena fe procedimental y de predictibilidad o de confianza legítima, previstos en el Artículo IV numerales 1.7) 1.8) y 1.15) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por los

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Jr. Raymondi 220 – Pucallpa – Ucayali – Perú – Telf. (061)-586120 – Av. Arequipa # 810 Of. 901. Lima – Telf. (01-4246320) <http://www.regionucayali.gob.pe>



informes técnicos emitidos por el área usuaria que en este caso lo constituye la Gerencia Regional de Infraestructura;

Que, al amparo de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, sus modificatorias, y con las facultades conferidas en la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 017-2022-GRU-GR, de fecha 14 de enero de 2022; y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras, Oficina Regional de Administración y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: INCLUIR UN CONSIDERANDO en la parte considerativa de la RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°043-2022-GRU-GGR, de fecha 09 de febrero de 2022, los cálculos realizados por la Especialista en Liquidación, para su verificación por parte de la Oficina de Tesorería, conforme a lo indicado en el INFORME N° 099-2022-GRU-GRI-LRLM, de fecha 09 de febrero de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

1. AUTORIZADO Y PAGADO

1.1.0 AUTORIZADO S/- IGV

1.1.1 MONTO DEL CONTRATO

Supervisión de Ejecución de Obra	90,900.00	
Revisión y Liquidación de Obra	10,100.00	
1.1.2 REAJUSTE DEL CONTRATO PRINCIPAL	0.00	
1.1.4 MAYORES GASTOS GENERALES	0.00	
1.1.5 INTERES	20.93	

1.2.0 PAGADO

1.2.1 POR VALORIZACIONES CONTRACTUALES		90,900.00
1.2.2 POR AMPLIACIÓN EXCEPCIONAL - COVID 19		0.00
1.2.3 POR REAJUSTES POR FÓRMULA POLINÓNICA		0.00
	101,020.93	90,900.00

SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR 10,120.93

2 DE LOS ADELANTOS

2.1.0 OTORGADOS

2.1.1 ADELANTO EN EFECTIVO	0.00	
-----------------------------------	------	--

2.2.0 AMORTIZADO

2.2.1 ADELANTO EN EFECTIVO		0.00
	0.00	0.00

SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR 0.00

3 OTROS CONCEPTOS

3.1 PENALIDAD

3.1.1 CALCULADO (DEMORA EN LA ENTREGA DE LA OBRA)	0.00	
OTRAS PENALIDADES	0.00	
3.1.2 PAGADO		0.00
	0.00	0.00

SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR 0.00

4 RETENCIONES

4.1.0 RETENC. 10% GARANTIA DE FIEL CUMP.

4.1.1 RETENIDO CONTRATO PRINCIPAL	10,100.00	
4.1.2 DEVUELTO CONTRATO PRINCIPAL		0.00
	10,100.00	0.00

SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR 10,100.00



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESUMEN DE LIQUIDACIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA

(EXPRESADO EN SOLES)

ÍTEM	CONCEPTO	A FAVOR DE LA ENTIDAD	A FAVOR DEL CONSULTOR
I	AUTORIZADO Y PAGADO - EN EFECTIVO	0.00	10,120.93
II	ADELANTOS	0.00	0.00
III	MULTAS Y PENALIDADES	0.00	0.00
	TOTAL	0.00	10,120.93
		A FAVOR DEL CONSULTOR	10,120.93
		A FAVOR DE LA ENTIDAD	0.00
	TOTAL A FAVOR DEL CONSULTOR	S/ IGV	10,120.93
IV	RETENCIÓN FIEL CUMPLIMIENTO		10,100.00

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER que el presente acto resolutivo forma parte integrante de la RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 043-2022-GRU-GGR de fecha 09 de febrero de 2022.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE oportunamente con el presente acto resolutivo, al **CONSORCIO AMAZONICO**, en su domicilio señalado en su contrato, o en su dirección electrónica, debidamente autorizada, y a la **GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

Econ. Marco Antonio Pérez Bardales
GERENTE GENERAL REGIONAL